

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-03-2023. Informo señor Juez que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a finde que procedan a enviar la notificación a la parte demandada por el correo electrónico y los bancos contestaron.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 609

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00058-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

DEMANDADA: GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación a la señora GLORIA LUCIA BETANCUR CIUFFETELLI al correo electrónico glorialuciabc@hotmail.com

Tal y como se ordenó en el auto que libró el mandamiento de pago de fecha 24 de febrero de 2023.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas a la medida de embargo procedentes de los BANCOS BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59b99772f4f7f6781ff72f328a4628e1a5cb77f37ff9fc86865ec6f8469e665b**

Documento generado en 21/03/2023 10:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>